



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



NACAOME, VALLE 02 DE DICIEMBRE 2019

Abg. Kellyn Gissel García
Oficial de Información Pública
Su Oficina

Esperando se encuentre bien de salud, un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente se le está remitiendo el cuadro en digital de los contratos de proyectos del mes de Abril año 2019.

Agradeciéndole su atención a la presente.



Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo

Municipalidad de Nacaome, Valle

Gerencia Administrativa

Contratos Elaborados en Abril 2019

No	Secuencia	Proveedor	Departamento	Detalle	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Monto Lps.	Observación
01		Elmer Dionisio García	Gerencia Administrativa	Instalación de Bomba sumergible, en Parque Manuel Bonilla, de esta Ciudad de Nacaome,	01 de Abril 2019	05 Abril 2019	9,500.00	
02		José Ángel Hernández Posadas	Gerencia Administrativa	Trabajos Eléctricos, en Barrio El Calvario, de esta Ciudad de Nacaome,	22 Abril 2019	24 Abril 2019	5,000.000	
03		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	Trabajos de ejecución del Aforo, en la Comunidad de Las Balitas	26 Abril 2019	27 Abril 2019	36,000.00	
04		Cesar Augusto Morales Flores	Gerencia Administrativa	perforación de pozos, en la Comunidad del Moraicito, 400 pies	26 Abril 2019	10 Mayo 2019	272,000.00	



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad con tarjeta de identidad número 1701-1972-00238, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRASTISTA** para que realice los trabajos de Instalación de Bomba sumergible, en Parque Manuel Bonilla, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, las cuales se detallan según Cotización:

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Instalación de Bomba Sumergible en pozo,	1	6,000.00	6,000.00
2	Reparación de sistema eléctrico y cambio de tubos oxidados, en bomba sumergible	1	2,000.00	2,000.00
3	Construcción y reparación de bordillos en caja de válvulas	1	1,000.00	1,000.00
4	Reparación de tapadera en caja de válvulas	1	500.00	,500.00
TOTAL				9,500.00

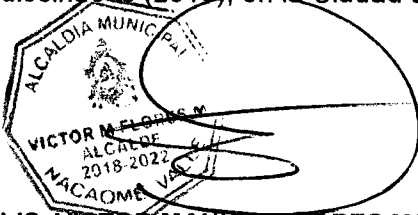
SEGUNDO Continua manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **NUEVE MIL QUINIENTOS** lempiras exactos (Lps 9,500.00).

TERCERO DEL PLAZO Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de Cinco (05) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminara el 05 de abril del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún Anticipo y será pagado conforme la finalización de los trabajos en el Parque Manuel Bonilla, de esta Ciudad de Nacaome, y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 Construcciones Adiciones y mejoras de obras varias, que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los 01 días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



**LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elmer".

**ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA
EL CONTRATISTA**



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **JOSE ANGEL HERNANDEZ POSADAS**, Mayor de edad, con tarjeta de identidad número, 0821-1984-00057, actuando en mi condición personal que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por la siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice Trabajos Eléctricos, en Barrio El Calvario, de esta Ciudad de Nacaome, Valle, que a continuación se detallan conforme a la cotización.

No.	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Apertura de agujeros	2	350.00	700.00
2	Acarreo de poste de 30 pies, de la comunidad el Jobo al Barrio El Calvario	1	250.00	250.00
3	Aplomado de poste de 30 pies	1	750.00	750.00
4	Vestido de poste de 30 pies	1	500.00	500.00
5	Cambio de línea secundaria	4	150.00	600.00
6	Cambio y remache de acometidas	7	200.00	1,400.00
7	Cambio de lámpara	1	250.00	250.00
8	Desmontaje de poste en mal estado	1	550.00	550.00
	TOTAL			5,000.00

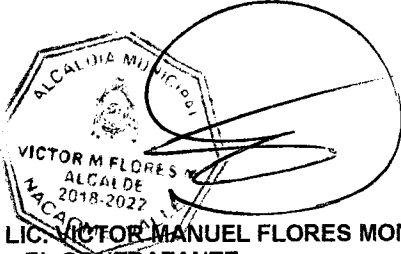
SEGUNDO Continúa manifestando EL CONTRATANTE que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por **Cinco mil lempiras (Lps.5,000.00)**.

TERCERO DEL PLAZO, Que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de tres (03) días calendarios a partir de la firma de este contrato. El cual terminaría el veinticuatro (24) de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO Declara EL CONTRATISTA que está de acuerdo con lo manifestado por EL CONTRATANTE y reconoce que no recibirá ningún anticipo, el cual será pagado al finalizar los trabajos de Electrificación, en Barrio el Clavario, de esta Ciudad de Nacaome, Valle y estos sean a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome.

QUINTO que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-481 construcción, adiciones y mejoras a líneas de transmisión eléctrica Municipal, que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7

SEXTO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


VICTOR M FLORES M
ALCALDE
2018-2022
NACAOME, VALLE
LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE

Jose Angel Hernandez Posadas
JOSE ANGEL HERNANDEZ POSADAS
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros Víctor Manuel Flores Montalván, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATANTE** y Cesar Augusto Morales Flores, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de Morales & Asociados S.A. de C. V. con número de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones.

PRIMERO: Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice la ejecución del Aforo, en la Comunidad de Las Balitas de este Municipio de Nacaome, Valle

SEGUNDO: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que por así tenerlo convenido, el precio para realizar este trabajo es por Treinta y Seis mil Lempiras (36,000.00) según cotización presentada.

TERCERO: **DEL PLAZO** que el plazo convenido para llevar a cabo este trabajo es de Cuatro (04) días calendarios a partir de la firma de este contrato, el cual terminara el Veintinueve (29) de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

CUARTO: Declara **EL CONTRATISTA** que está de acuerdo con lo manifestado por **EL CONTRATANTE** y renoce que no recibe ningún anticipo conforme los avances del Aforo y esta sean a entera satisfacción de las Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

QUINTO: que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcción adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta 01-342-000240-7

SEXTO: En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes conviene en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C.A.

SEPTIMO: Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año Dos mil Diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



CESAR AGUSTO MORALES FLORES
EL CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros **Víctor Manuel Flores Montalván**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Seguridad Alimentaria con tarjeta de identidad 1701-1962-00566 actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE** y **César Augusto Morales Flores**, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad No. 0301-1952-00671 actuando en mi condición de Gerente General de "**Morales & Asociados S.A de C.V**" con numero de RTN 08019004510130, que para efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene el celebrar como al efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERO Manifiesta el **CONTRATANTE** que por este acto decide contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de perforación de pozos, en la Comunidad del Moraicito, de esta Ciudad de Municipio de Nacaome, Valle.

SEGUNDO **EL CONTRANTE** solicita a **EL CONTRATISTA**, la perforación de un (1) pozo profundo de agua, con las especificaciones siguientes:

Profundidad estimada: 400 pies; diámetro de entubado: 6 pulgadas; tubería de ademe: PVC SRD-26 (160 psi); tipo de rejilla: tubería ranurada PVC SRD-26 (160 psi).

La perforación del pozo se realizará en predio de la Comunidad del Moraicito jurisdicción del municipio de Nacaome, departamento de Valle.

TERCERO **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades: a) movillización e instalación del equipo de perforación (máquina

perforadora hidroneumática Ingersoll Rand T4W); b) perforación y rimado de pozo de 8 ~ 10"; c) suministro y colocación de ademe PVC Ø 6" SDR-26 y rejilla (tubo ranurado, PVC Ø 6" SDR-26); d) suministro y colocación de empaque de grava clasificada de río; e) desarrollo y limpieza del pozo con aire comprimido; f) estimación preliminar del rendimiento del pozo; g) construcción de sello sanitario y base de concreto; h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad) I). Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo.

CUARTO Continúa manifestando **EL CONTRATANTE** que pagará a **EL CONTRATISTA** por la ejecución de la obra de perforación y otras actividades enunciadas en el inciso anterior: la cantidad de **Doscientos Setenta y Dos Mil Lempiras (Lps. 272,000.00)**, a razón de seiscientos ochenta Lempiras por pie de perforación (Lps. 680.00), por la perforación y entubado del pozo. Esta cantidad será cancelada de la forma siguiente conforme el avance de la perforación de pozo, y esta sea a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Nacaome, este costo incluye:

- a) Movilización y desmovilización de la maquina hidroneumática (Ingersoll Rand T4W)
- b) Perforación de pozo de Ø 8 – 10 pulgadas.
- c) Suministro e instalación de tubería de ademe y rejilla PVC SDR-21/26, Ø 6" (160 psi).
- d) Suministro e instalación de filtro de grava clasificada de rio, de ¼ a ½"
- e) Limpieza y desarrollo del pozo, a base de aire comprimido.
- f) Evaluación del rendimiento del pozo (medición volumétrica, en la etapa de limpieza)
- g) Construcción de sello sanitario y base de concreto
- h) Análisis calidad básica del agua (pH, Temp., conductividad, solidos totales, salinidad)
- i) Informe de construcción y recomendaciones de operación del pozo

QUINTO En caso de encontrarse el agua a menor profundidad que la estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, ambas partes convienen en hacer los ajustes necesarios al monto del contrato original, en base al costo unitario de perforación, establecido en la cláusula anterior. De la misma forma se procederá, en caso de que la profundidad de perforación sea mayor a la contratada y acordada por ambas partes. De igual manera, en caso de autorizarse la perforación adicional a la profundidad original estipulada en la cláusula **SEGUNDA**, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el ajuste correspondiente.

SEXTO **EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar la calidad de la obra, en los aspectos constructivos y a suministrar materiales de buena calidad. Sin embargo, no garantiza la cantidad ni la calidad del agua del pozo.

SEPTIMO **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** únicamente el 50% del valor del contrato (sobre el valor de la perforación), cuando los resultados fuesen negativos (no se encuentre agua). En este caso, el pozo no será revestido con tubería de ademe.

OCTAVO **EL CONTRATANTE** proporcionará a **EL CONTRATISTA** las facilidades de acceso y seguridad en el sitio de perforación.

NOVENO Los trabajos de perforación tendrán una duración máxima de quince (15) días calendario, aproximadamente, a partir del Veintiséis (26) de Abril del año Dos mil Diecinueve (2019). La supervisión de la obra de perforación del pozo estará a cargo de **EL CONTRATANTE**.

DECIMO En caso de divergencias objeto del presente contrato, ambas partes convienen en hacer los arreglos necesarios de manera pronta y amigable, sin embargo en caso de litigio se reconocerá la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de **Nacaome, Departamento de Valle, Honduras C. A.**

DESIMIO PRIMERA que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 06-01-469 construcciones adiciones y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DECIMO SEGUNDA. Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos el mismo a los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año dos mil diecinueve (2019), en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN
EL CONTRATANTE



CÉSAR AGUSTO MORALES
EL CONTRATISTA